
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **015 -**
(21 ENE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 026 de 2019 Artículo 133, párrafo 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 28 de diciembre de 2021 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- B. Que mediante Resolución No. 01 de 3 de enero de 2022, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2022.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 28 de diciembre de 2021 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que el Municipio de Floridablanca transfirió recursos presupuestales mediante decreto No. 481 del 14 de diciembre de 2021 el valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 78 CENTAVOS (\$726.381.161.78) M/CTE**; con destino al cumplimiento de la Meta 131 del plan de desarrollo “Unidos Avanzamos 2020-2023”.
- E. Que el Municipio de Floridablanca en la vigencia 2021 no transfirió los recursos financieros al Banco Inmobiliario de Floridablanca; el valor fue constituido por el Municipio de Floridablanca como cuenta por pagar según decreto No. 005 del 7 de enero de 2021 por valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 78 CENTAVOS (\$726.381.161.78) M/CTE**.
- F. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca recibe la transferencia de recursos financieros en la vigencia 2022, razón por la cual incrementa el presupuesto para la vigencia 2022 teniendo en cuenta el principio de contabilidad de caja.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

G. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.

H. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos, gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales con obligatorio destino al cumplimiento de la Meta 131 del plan de desarrollo “Unidos Avanzamos 2020-2023”; por la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 78 CENTAVOS (\$726.381.161.78) M/CTE**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencias Municipales	\$726.381.161.78

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2022, recursos presupuestales con obligatorio destino al cumplimiento de la Meta 131 del plan de desarrollo “Unidos Avanzamos 2020-2023” por la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 78 CENTAVOS (\$726.381.161.78) M/CTE**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Transferencias Municipales	\$726.381.161.78

ARTICULO TERCERO: El pago de las obligaciones contenidas en la presente Resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC” para la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los,

Comuníquese y cúmplase. 21 ENE 2022

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General

Revisó: Chavely Paola Flórez Céspedes
Secretaria General y Administrativa

Proyectó: Armando Jaimes Ortiz
Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------